

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

AUTORIZA TRABAJO  
EXTRAORDINARIO

LONGAVI, 06 ENE. 2010

DECRETO EXENTO N° 221  
VISTOS:

El Decreto fuerza ley N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior;  
La Autorización Alcaldicia correspondientes sobre asignación de trabajo extraordinario;  
El Decreto Fuerza Ley N° 1 del 07 - 01 -94 del Ministerio del trabajo y Previsión Social;  
Lo estipulado en el Contrato de trabajo;  
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

**CONSIDERANDO:** El plazo establecido por el Ministerio de Educación, para el ingreso y Declaración de asistencia mensual de los Establecimientos Educativos de la Comuna.-

**DECRETO:**

**PAGUESELE**, por motivo de fuerza mayor, la cantidad de 18 horas. por trabajo Extraordinario, de acuerdo al detalle que se adjunta, Sra. **ERICA GAJARDO PEREZ**, Encargado de Remuneraciones, del Depto de Educación Municipal de Longaví.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE  
FIRMA POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



CESAR VIGUERA FUENTES  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS ALVAREZ ORTEGA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAO/CVF/LSL/JAM/vsg.-  
DISTRIBUCION

- Municipalidad
- Unidad Financiera DAEM
- Unidad Administrativa DAEM.